pensaba que esta alianza se apoyase en las simpatías personales entre los Soberanos de Austria y de Francia. Las comunicaciones del Principe Gortschakoff han quitado toda clase de dudas, y el Emperador Nicolas está muy afectado de ver completamente anulada su influencia personal sobre el Emperador Francisco José.

El Tiempo de Berlin publica el texto de los votos de algunos Estados alemanes sobre el artículo adicional al tratado de 20 de Abril adhiriéndose al proyecto de resolucion presentado á la Dieta sobre la aceptacion del articulo adicional.

El Diario oleman de Francfort dice que el Principe Gortschakoff ha tenido una conferencia con el Ministro de Negocios extrangeros, en que ha anunciado la próxima llegade de la nota rusa que se está esperando.

La prensa inglesa hace muchos elogios del discurso pronunciado por el Emperador de los franceses en la apertura del Cuerpo legislativo.

Indice de los decretos, Reales órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

En 1º Real orden disponiendo se suspendan las elec-ciones que debian verificarse en consecuencia del art. 5º del Real decreto de 6 de Setiembre Gei art. 5° del Real decreto de 6 de Setiembre último en fodas las poblaciones que lo hayan efectuado al tenor del art. 4° del citado Real decreto. Núm. 699.)

En 2. Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en comision, á D. Rafael Guardamino. (Núm. 700.)

Otro admitiendo la dimision de la plaza de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, presentada nor D. Eduardo

la Gobernacion, presentada por D. Eduardo Chao (ld.)

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio antedicho á D. Gregorio Sua-

Otro admitiendo la cimision á D. Joaquin Alfonso del destino de Director del Real Instituto industrial. (Id.)

Real órden concediendo á D. Cristóbal Guerrero la Real autorización para establecer dos molinos harineros en las márgenes del rio Fadala, provincia de Málaga. (Id.) En 3 Real decreto admitiendo las dimisiones que han

presentado los Gobernadores de las provincias de Valladolid, Jaen, Logroño, Cuenca y Pon-

Otro nombrando Encargado de negocios en los Estados de Costa-Rica y Nicaragua á Don

Fecundo Goñi. (Id.)
Por decreto de 21 del mes próximo pasado se concedió la gran cruz de Cárlos III al Mariscal de Campo D. Juan Van-Halen.

En 4. Meal orden circular con varias disposiciones sobre les medidas que deben tomarse en el caso de que el colera-morbo llegue á invadir las provincias en que hoy no se encuentra. (Número 703).

Real orden resolviendo se publiquen en la Gaceta los nombres del Alcalde constitucional y Secretario del Gobierno político de Zaragoza, y se les proponga por el Ministerio de Estado para la cruz de comendadores de Isabel la Católica por los servicios prestados en aquella capital durante la invasion del colera-morbo. (Id.)

Ofra mandando se publiquen los nombres de varios individuos comprendidos en una nota del Gobernador de la provincia de Zaragoza por sus servicios durante la epidemia, y á los que mas se han señalado se les proponga para la cruz de cabaileres de la órden de Isabel

la Católica (Id.) Real decreto desestimando el recurso interpues to per D. Francisco Mozo contra una Real órden de 26 de Marzo de 1851, la cual se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes. (Idem.)

un 6. Resi decreto disponiendo se encargue del despacho de la Dirección general de Ultramar Don Ciaudio Anfon de Luzuriaga, Ministro de Estado. (Núm. 704.)

Otro admitiendo la dimision al Marques de Morante del cargo de Vocal del Tribunal contencioso-administrativo. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á Don Francisco Tamés Hevia. (Id.) Otro nembrando Vocal supernumerario del Tri-

hanal contencioso-administrativo á D. José de Bulnes y Solera. (Id.) Real érden circular acordando que cuando ocur-

1a olguna novedad que haga necesario detemer la salida del correo, á juicio de los Gonernadores de provincia, tengan presente lo que proviene el cap. 12, tit. 16 de la ordenanza general del ramo. (Id.)

Real decreto relevando á D. Pedro Salaverria del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, y nombrándole Director general Presidente de la Junta directiva de la Deuda pública. (Id.)

Otro mandando se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda D. José García Jove. (Id.)

ha 7. Real decreto concediendo al Ministro de Estado un suplemente de crédito de 50,000 rs. con aplicacion á la parte cuarta, seccion tercera, capitulo sétimo del presupuesto vigente. (Número 705.)

Otro nombrando Gebernador de la provincia de Logroño á D. Francisco Latasa y Rodeles. (Id.) En 8. Real decreto nombrando Director del Real Instituto industrial á D. Manuel M. Azofra. (Nú-

Otro mandando se respete y lleve á efecto el deslinde practicado en 20 de Enero de 1851 para el aprovechamiento de la dehesa de la erena, denominada Hontanillas y Majadales del Doctor, en el pleito seguido en ape-lacion ante el Consejo Real entre D. Diego Jesus Miranda y otros, y D. Pedro Armengol

v otro. (Id.) En 9. Real decreto dejando sin efecto el de 1.º del actual per el cual se nombra á D. Rafael Guardamino Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 707.)

Otro nombrando para el anterior cargo á Don Fernando Cano Manuel. (Id.)

Otro declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo provincial de Oviedo en el pleito seguido en apelacion ante el Consejo Real entre la compañía Anglo-asturiana y D. José Vicente Doctor sobre nulidad de los denuncios hechos por el Doctor de varias minas de carbon de que la compañía es concesionaria, mandando se sustancie conforme á lo determinado en el art. 103 del reglamento de 31 de Julio de 1849. (Id.)

En 10. Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Ministro de Marina al Mariscal de Campo D. José de Allende Salazar. (Núm. 708.)

Otro nombrando Ministro de Marina á D. Antonio Santa Cruz, Jefe de escuadra de la armada

Real órden desechando la renuncia del cargo de Gobernador de la provincia de Murcia. (ld.) Otra circular dando varias disposiciones sobre el modo de celebrar elecciones parciales que ocurran por las vacantes de ciertos Diputa-

Real órden aprobando la instruccion para llevar á efecto el art. 3.º del Real decreto de 13 de Setiembre de 1854. (Id.)

En 11. Real decreto mandando que el Jefe de la quin-ta seccion del Ministerio de Gracia y Justicia tenga todas las atribuciones y facultades que correspondian á la suprimida Direccion de Instruccion pública. (Núm. 709.)

Otro mandando se proceda á nueva eleccion de

Diputados en las provincias de Cádiz, Ciudad-Real, Logroño, Málaga y Murcia, con arreglo á la ley de 20 de Julio de 1837 y demas disposiciones. (Id.)

Otro para que se verifique la misma operacion en la provincia de Málaga por la vacante que resulta de D. Leopoldo O'Donnell, Diputado á Córtes por la de Valencia. (Id.)
Otro con el mismo objeto para la provincia de Cuenca para llenar la vacante de D. Francis-

co Santa Cruz, Diputado á Córtes por la de

Otro con igual disposicion para las provincias de Avila y Navarra, con motivo de la vacan-te de D. José Alonso, Diputado por Burgos. (Idem.)

Otro con el mismo fin para la provincia de las Islas Baleares por haber renunciado el car-go de Diputado el Conde de Ayamans. (ld.) En 12. Real orden circular mandando se observen varias reglas al ponerse en ejecucion la instruc-cion de 30 de Noviembre último para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 43 de Setiembre. (Núm. 710.) Real órden declarando de primera clase la Real Academia de nobles artes de la provincia de

Cádiz con el goce de las prerogativas y enseñanzas que le son anejas. (Id.)

En 13. Real orden mandando se observen varias disposiciones para proceder al establecimiento de portazgos en la carretera de Madrid á Toledo. (Núm. 711.)

En 14. Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion de Diputado por la provincia de Se-villa, con arreglo á la ley de 20 de Julio de 1837 y demas disposiciones vigentes. (Número 712.)

Otro para que se haga lo mismo en la provin-cia de Oviedo. (Id.)

Otro con la misma disposicion para las provincias de Lérida y Logroño. (Id.)
Otro mandando se verifique nueva eleccion
como las anteriores en la provincia de Pon-

tevedra. (Id.) Otro id. id. en la provincia de Málaga. (Id.) Otro con igual disposicion para las de Avila y

Guadalajara. (Id.)

Otro mandando se haga lo mismo en la de las Islas Baleares. (Id.)
Otro con idéntica disposicion que las anteriores para la provincia de Lugo. (Id.)
Otro como los anteriores para la provincia de Ciudad-Real (Id.)

Ciudad-Real. (Id.) Otro mandando se haga lo mismo en la de las Islas Baleares por renuncia de uno de los Diputados nombrados. (Id.)

Real órden aprobando lo propuesto por el señor Director general de Correos para la formacion de un Diccionario geográfico de Cor-

Otra creando una comision para recoger, ordenar y publicar por cuadernos todas las disposiciones vigentes en el ramo de Correos con el fin de formar un Diccionario administrativo de correos y postas, que sirva de ma-nual á los empleados, y de conocimiento al público en sus relaciones con la Administra-

En 45. Real decreto nombrando Gobernador de la pro-vincia de Cuenca á D. Pedro Celestino Ar-guelles (Núm. 713.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Pontevedra á D. Manuel Somoza y Cambero, cesante del mismo destino. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Jaen à D. Manuel Monedero, cesante del mismo destino. (Id.) Otro nombrando Gobernador en comision de la

provincia de Valladolid á D. Manuel Gusano. (Idem.) En 16. Exposición á S. M. por el Consejo de Ministros proponiendo que el que lo es de Gracia y

Justicia se entienda con el Intendente de la Real Casa para poner en claro los bienes de todas clases vinculados á la Corona. (Número 714.) Real orden circular acordando que por cada uno de los Ministerios se proceda á examinar

los actos anteriores que hayan podido dar ocasion á malversaciones, corrupcion, fraudes, exacciones y negociaciones prohibidas, infidelidad ú otro abuso punible, poniendo en conocimiento del Consejo de Ministros si re-sultase el mas pequeño indicio de lesion en los intereses públicos. (Id.) Real decreto restableciendo el de 27 de Agosto

de 1843, por el que el Gobierno provisional del Reino concedió el uso de una condecoracion á los Milicianos nacionales que hubiesen cumplido en las filas el tiempo de 10 años de servicios, y el de una placa á los que conta-ren hasta el número de 12. (Id.)

Real órden aprobando una propuesta del señor Director de la Caja general de Depósitos respecto á los intereses que devenguen las cantidades que se impongan en dicha Caja á título de cuentas corrientes. (ld.)

Otra disponiendo se recomiende para la ensenanza la traduccion de las Nuevas cartas so-bre la química, que ha escrito Liebig, hecha por su discipulo D. Ramon de Torres Muñoz

Otra nombrando profesor de dibujo aplicado á las artes y á la fabricacion, de la Academia de Bellas Artes de Valencia, á D. Rafael Be-

renguer y Conde. (Id.) En 17. Real decreto concediendo la jubilación que ha solicitado D. Francisco Olavarrieta, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. (Núme-

Otro nombrando para este cargo á D. José Alon-

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Joaquin Mir. (Id.) Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Vicente Alfonso Martí. (Id.)

Otro nombrando á D. José Serrano, Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid, para la plaza de Magistrado de la de Madrid. (Id.) Otro nombrando Presidente de la Audiencia de

Valladolid á D. José María Haro. (Id.) Real orden circular disponiendo lo conveniente sobre eleccion de Ayuntamientos, interin no se publique la ley relativa á estas corporaciones. (Id.)

Real orden mandando que en los sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública que deben usarse en el año próximo, se estampe el busto de S. M., cuya reforma empezará desde 1º de Abril del mismo año. Otra mandando que la seda cruda ó hilada sin torcer de la partida 1199 del Arancel, adeude hasta 1º de Mayo próximo el derecho de 5 rs.

libra en bandera nacional y 6 en extrangera, incluso el 6 por 400 de arbitrios. (Id.)

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Córtes el proyecto de los presupuestos generales del Estado para el año de 4855.

(Num. 141).
Otro autorizando al Ministro anterior para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley de autorizacion, para que desde 1º de Enero próximo recaude el Gobierno é invierta las contribuciones y rentas publicas accum los procupuestos experses.

públicas segun los presupuestos generales del Estado de 1853. (Id.) Otro con igual objeto para emitir títulos de la Deuda pública consolidada al 3 por 100 en cantidad bastante á producir en negociacion 500 millones de reales efectivos. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion de Diputado en las provincias de Cá-

elección de Diputado en las provincias de Cadiz y Granada. (Núm. 749).

Otro con igual disposición para la provincia de Valencia. (Id.)

En 22. Real decreto nombrando para la dignidad de abad de la iglesia colegiata de Alicante al doctor D. Francisco Peñalva y Urios. (Números 780)

En 23. Real órden circular para que los Gobernado-res de provincia exciten el celo de los artistas que sobresalgan en cualquiera de los ramos que abraza una adjunta nota para que concurran con obras suyas á la exposicion universal de París que ha de tener lugar en el próximo año. (Núm. 721).

Real órden mandando que la gracia concedida en la de 21 de Octubre de 1851 librando de derechos de entrada á los sacos en que se exporta el mineral de inkel de la mina de San Juan Evangelista de la provincia de Má-laga al volver vacíos del extrangero, se haga extensiva á los sacos de cáñamo de las fábri-

extensiva a los sacos de cáñamo de las fábricas del reino en que se exporten nuestros cereales. (Id.)

Real decreto dejando sin efecto el de 29 de Agosto último por el que se nombró Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. José de Bulnes y Solera, toda vez que optó por el cargo de Vocal supernumerario del Tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 722).

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. José Moreno Luvando. (Id.)

Sevilla á D. José Moreno Luyando. (Id.)
Otro trasladando para la Audiencia de la Coruña á D. Francisco Gonzalez, Magistrado en la de Valladolid. (Id.)

Otro nombrando Ministro de la Audiencia de Valladolid à D. Facundo Valdés Hevia. (Id.)

En 27. Real órden resolviendo que todos los sugetos que comprende una filiación del Gobernador de la provincia de Logroño se les den las creacios y que sus nombras con publicaren es gracias y que sus nombres se publiquen en la Gaceta con mencion honorifica y en el Bo-letin oficial de dicha provincia por los servicios prestados durante la invasion del cólera-morbo. (Núm. 725).

Otra viendo S. M. con disgusto y desagrado la conducta del Síndico segundo del Ayunta-miento de Logroño por haber abandonado su puesto y huir de esta poblacion en los criticos momentos de la invasion del cólera-

morbo. (Id.) En 28. Real decreto que contiene varias disposiciones sobre el franqueo prévio de las cartas, periódicos é impresos para Ultramar. (Núm. 726.) Otro autorizando la constitucion de la compa-

nía anónima denominada «La industria quincallera», y aprobando sus estatutos y reglamento consignados en escritura pública de 19 de Diciembre de 1853, con las modificaciones introducidas por la otorgada en 21 de Junio próximo pasado. (ld.) Otro dejando sin efecto el de 22 de Febrero úl-

timo y mandando que se proceda á la organizacion de la compañía anónima, titulada del Ferrocarril de Langreo en Asturias. (Id.) En 29. Real decreto admitiendo la dimision del cargo

de Ministro de Hacienda á D. José Manuel de Collado. (Núm. 727.) Otro nombrando para dicho destino á D. Juan Sevillano, Duque de Sevillano, Marques de

Fuentes de Duero. (Id.) Otro nombrando Gobernador de la provincia de Zaragoza durante la ausencia del propietario á D. Manuel Pessino, Alcalde de la misma

Otro admitiendo la dimision á D. Ildefonso Lopez Alcaraz del cargo de Gobernador de la provincia de Córdoba. (Id.)

Otro admitiendo la dimision de su cargo á Don Patricio de Azcárate, Gobernador de la provincia de Leon. (Id.) Otro declarando cesante á D. Leon de Mateo, Gobernador de la provincia de Tarragona.

(Idem.) Otro nombrando Gobernador de la provincia de Tarragona á D. Feliciano Polo. (Id.) Otro declarando cesante á D. Antonio Meneses,

Gobernador de la provincia de Zamora. (Id.)
Otro nombrando Gobernador de la anterior provincia á D. Antonio Cuervo. (Id.)

Real órden aprobando una instruccion para el régimen que ha de observarse desde 1.º de Enero de 1855 en los pagos por obligaciones del presupuesto de gastos de Gobernacion. Otra mandando que por la Direccion general de

Aduanas y Aranceles se dicten las órdenes convenientes á las de la Coruña, Santander, Barcelona, Málaga y Cádiz, habilitadas para la admision de obras francesas literarias, científicas v artísticas, á fin de que cumplan el convenio de propiedad literaria celebrado entre el Gobierno de S. M. Católica y el del Emperador de los franceses. (Id.)

En 30. Real decreto nombrando Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Teruel al Brigadier D. Joaquin Rodriguez de Valcarcel. (Núm. 728.)

Real orden resolviendo se confirme la negativa acordada por el Gobernador de la provincia de Cáceres sobre la autorizacion para procesar al Alcalde y Ayuntamiento de Cañaveral. (Id.) Real órden promoviendo á la categoría de as-

censo en la facultad de medicina á D. Francisco Rodriguez. (Id.) Otra con igual promocion en la misma facultad á D. Manuel Jacobo Fernandez Mariño. (Id.)

Otra mandando que desde 1.º de Enero de 1855 rijan las disposiciones contenidas en el título 5%, sección 7º del reglamento de estudios de 1851 sobre recaudacion y repartimiento de los derechos de exámen y grados que corres-ponden á los profesores de Universidades é institutos. (ld.)

Otra disponiendo se observen ciertas determinaciones para que se guarde la posible uniformidad en la remision de datos para las observaciones meteorológicas, y llevar á debido efecto las instrucciones que se circularon á este fin. (Id.)

Otra mandando se observe el programa que se pone á continuacion para los ejercicios de oposicion á las plazas de Ayundante de las cátedras de fisica de ampliacion y fisica química de las Universidades del reino. (Id.)

Otra concediendo á D. José Perez Aguado Real autorizacion para construir un molino harinero, en el vado denominado Secuellos, aprovechando las aguas del rio Sequillo, sin per-

juicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado. (Id.)
Otra resolviendo no haber lugar á imposicion de servidumbre forzosa de acueducto, solicitada por D. Bruno Payueta, concediéndole informantale autorisación no colorrespondente. unicamente la autorización para el aprovechamiento de las aguas en el molino de su per-

tenencia en la forma que se indica. (Id.)
Autorizacion á D. Pedro Merío para desempeñar
la agencia comercial de Venezuela en esta
corte, y á D. José Lorenzo Negras para ejercer la de igual clase del Brasil en Manila. Concesion de Regium exequatur à D. Santos Alon-

so, nombrado Vicecónsul de Buenos-Aires en Sevilla, y á D. F. Guillermo Vhthoff, ascendido á Cónsul de Prusia en Cádiz. (Id.)

En 31. Real decreto mandando que desde 1º de Enero próximo quede suprimida la clase de agentes investigadores de Hacienda pública. (Número 729)

mero 729.) Otro mandando cesar desde la anterior fecha los empleados que existan fuera de las plantas respectivas en las dependencias del Mi-nisterio de Hacienda. (Id.)

Otro suprimiendo desde la fecha precedente la comision consultiva de valoraciones del Arancel, cuyas funciones ejercerá la Direccion ge-neral de Aduanas. (Id.)

Otro suprimiendo las sucursales de la Caja ge-neral de Depósitos y sus inspecciones en las provincias. (Id.)

Otro suprimiendo desde 1º de Enero próximo la Junta de reconocimiento y liquidacion de la Deuda atrasada del Tesoro, cuyas funciones ejercerá la Junta directiva de la Deuda

pública. (Id.)

Oiro suprimiendo la Direccion general de casas de moneda, minas y fincas del Estado. (Id.)

Otro nombrando Director general de Loterías, casas de moneda y minas á D. José Ciudad. (Idam.) (Idem.)

Otro nombrando Director general de Rentas estancadas y fincas del Estado á D. Estéban Leon y Medina. (Id.)
Otro declarando cesante á D. Buenaventura Cárlos Aribau, Director general de casas de moneda, minas y fincas del Estado. (Id.)

Otro suprimiendo desde 1.º de Enero próximo

la plaza de Subdirector de la Caja general de Depósitos, y declarando cesante á D. Francisco Ibargoitia que la está desempeñando. Otro suprimiendo una de las dos plazas de Subdirectores de la Direccion general de Aduanas de la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, y declarando cesante á D. Vi-cente Sanz de Llera, que desempeña una de

Otro nombrando á varios señores para las cuatro plazas de Subdirectores en vez de las cintro plazas de Subdirectores en vez de las cinco, que con el título de Contador Jefe de la
redaccion de presupuestos y cuentas generales del Estado, Secretario, Tenedor de libros
y Jefe de Administracion de cuarta clase figuran en la planta de la Direccion de Contabilidad de la Hacienda pública, segun el presupuesto del año próximo. (Id.)
Otro mandando que las plazas de Contador y Tesorero de la Caja general de Depósitos tengan desde 1º de Enero próximo la categoría
y sueldo correspondientes a los Jefes de Administracion de tercera clase, y confirmando

ministracion de tercera clase, y confirmando en comision en dichos destinos á D. Francisco

en comision en dichos destinos à D. Francisco Jerez y Varona y D. Gerónimo Goicoechea, que los desempeñan en la actualidad. (Id.)
Real órden confirmando la negativa acordada por el Gobernador de la provincia de Sevilla de autorizacion para procesar al Administrador de consumos de Marchena. (Id.)
Otra mandando dar gracias à los Jefes y Oficiales de la Milicia nacional de Murcia que han prestado señalados servicios en las dificiles circunstancias por que pasó aquella capital durante la invasion del cólera, y que se publiquen sus nombres con mencion honorifica en la Gaceta de esta corte. (Id.)
Otra resolviendo que se respeten los nombra-

Otra resolviendo que se respeten los nombramientos hechos sin oposicion de facultativos de los hospitales y demas establecimientos de beneficencia, hechos antes de la Real órden de 21 de Junio de 1848, y que las concedidas con posterioridad sin oposicion pública se de-claren vacantes. (Id.)

## ANUNCIO.

COMPAÑIA METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

En virtud de lo acordado por la junta general de señores accionistas de 16 de Abril del presente año, y de la autorizacion concedida á la compañía por Real decreto de 13 de Setiembre último, para continuar sus operaciones, la junta de gobierno de la misma ha dispuesto proceder á la inscripcion-registro general de las acciones con arreglo á lo que disponen sus esta-

Al efecto se previene á los señores accionistas que se presenten desde luego todos los dias no feriados, con los documentos que representan sus acciones, en las oficinas de la compañía, calle de Atocha, núm 65. cuarto bajo, donde se les proveera de las carpetas con que deben presentar aquellos, para que se lleve á efecto la inscripcion, y se les entregue con la brevedad posible el documento definitivo de su propiedad; advirtiéndoles que hallarán en la secretaria los auxilios que reclamaren para la extension de las carpetas. Madrid 22 de Diciembre de 1854.—Por acuerdo de

## ESPECTACULOS.

la Junta de gobierno, el Secretario, J. Pelogra.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.-Sinfonía.—La pata de cabra, comedia de magia en tres

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.-El castillo de Balsain, drama en tres actos y en prosa. - Ali-Ben-Salé-Abul-Tarif, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Una virgen de Murillo, comedia en tres actos.-Flora, baile en un acto.-Los maestros de la Raboso ó el tripili, tonadilla.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las seis y media de la noche.—Amor, poder y pelucas, comedia en tres actos.—Baile.—Tres madres para una hija, vaudeville en dos actos.—Baile.—Los apuros de un guindilla.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-Sinfonía.—Catalina, zarzuela en tres actos.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.